

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o00000316 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 31 OCT 2013

VISTO:

Informe N^o 287 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 17 de octubre del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 22 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N^o 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N^o 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N^o 287 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 17 de octubre del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el procesos de selección clasificado como concurso oferta: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL NTU-104; EMP-PE 1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES"** para el ejercicio año fiscal 2013

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: TITULARES: Ing. Jorge Das Maturrano Pérez, presidente; Arq. Miguel Ángel Guillen Gallegos, miembro; Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe, miembro; MIEMBROS SUPLENTE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000316 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 31 OCT 2013

Ing. Julio Cesar Mansilla Mejía; Abg. Herber Samuel Ardiles Tenorio y Abg. Max Anthony García Farías.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 22 de octubre del 2013; inserto en el Informe Nº 287 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 17 de octubre del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para los procesos de selección, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000316 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 31 OCT 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección clasificado como concurso oferta: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL NTU-104; EMP-PE 1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES" El mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| ▪ Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ | PRESIDENTE |
| ▪ Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS | MIEMBRO TITULAR |
| ▪ Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE | MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| ▪ Ing. JULIO CESAR MANSILLA MEJIA | PRIMER SUPLENTE |
| ▪ Abg. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO | SEGUNDO SUPLENTE |
| ▪ Abg. MAX ANTHONY GARCIA FARIAS | TERCER SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL